

CARACTERÍSTICAS DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS solo proporcionadas por una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Belice (Belize LLC) hacer Belize LLC superior a otras entidades en otras jurisdicciones:

GRAN PROTECCIÓN / BENEFICIOS PROPORCIONADOS POR BELIZE LLC

La LLC adopta los atributos ideales tanto de una corporación como de una empresa asociado, pero excluye sus inconvenientes. La LLC adopta los atributos ideales tanto de una corporación como de una empresa asociado, pero excluye sus inconvenientes. Para evitar que su patrimonio personal y su negocio, ganados con esfuerzo y bien merecidos, sean reclamados maliciosamente por los acreedores, Belize LLC es una solución poderosa y rentable para sus inversiones globales.

PROTECCIÓN DESINCENTIVA DEL RECLAMO MALICIOSO

- Todo acreedor deberá, antes de entablar una acción o procedimiento contra cualquier propiedad de LLC regida por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada Internacional, primero deberá depositar en el Registro de la Corte Suprema una cantidad igual a la mitad de la cantidad reclamada o cincuenta mil dólares (US \$ 50,000.00), lo que sea es mayor, para asegurar el pago de todos los gastos que sean a cargo del acreedor.

PROTECCIÓN POR TIEMPO LIMITADO

- Un reclamo en relación con una LLC y miembros a terceros debe presentarse antes de la expiración de dos (2) años a partir de la fecha de ocurrencia de la acción que forma la base del reclamo.

JURISDICCIÓN DE PROTECCIÓN:

- La Corte Suprema de Belice tendrá jurisdicción exclusiva para resolver reclamos según la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada Internacional.

VELO CORPORATIVO

- La LLC será la única responsable de sus propias deudas, obligaciones y responsabilidades.
- Ningún gerente, funcionario, miembro, empleado o agente de una sociedad de responsabilidad Ningún gerente, funcionario, miembro, empleado o agente de una LLC, u otra persona, será personalmente responsable de las deudas, obligaciones o responsabilidades de la LLC si no existe un acuerdo legal.